



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2024

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 16 de mayo de 2024, se resuelve publicar la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

8.2. Ayudas para el establecimiento de programas de título doble, múltiple o conjunto internacional

Solicitante:	Se resuelve:
PÉREZ DE VARGAS SANSALVADOR, ISABEL MARÍA	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 1500 €

8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional

Solicitante:	Se resuelve:
CASTAÑEDA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 750 €
GALLEGO MOLINERO, ARANZAZU	CONCEDER una ayuda por un total de 3000 €, correspondiente por el máximo financiable establecido en la convocatoria para el concepto solicitado.

8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización del currículum o internacionalización en casa.

Solicitante:	Se resuelve:
ABARCA ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER	CONCEDER una ayuda por un total de 1750 €, correspondiente al 50 % de la ayuda solicitada, teniendo en cuenta que dos de los cuatro conceptos expresados en la solicitud (c y d) son financiables a través de otras convocatorias.
MARTÍNEZ FUENTES, GUADALUPE	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 788 €

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...)

Solicitante:	Se resuelve:
MANUEL JEREZ, JESÚS A. DE	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 12 550 €
MARTÍNEZ FUENTES, GUADALUPE	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 1000 €

8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización

Solicitante:	Se resuelve:
CORTINA PÉREZ, BEATRIZ	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 780 €
ROLDÁN LÓPEZ DE HIERRO, CONCEPCIÓN BEATRIZ	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 780 €
CASTAÑEDA GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	CONCEDER una ayuda por un total de 2790 €. No se concede la ayuda solicitada en concepto de entradas a la Alhambra, por ser este un gasto no elegible.
CENDÁN MARTÍNEZ, CRUZ MIGUEL	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 12 000 €
OLIVER LEÓN, BALDOMERO	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 1200 €
BRAVO PÉREZ, MANUEL	CONCEDER la ayuda solicitada por un total de 1500 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la comunicación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.



En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectora de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

Teléfono +34 958 240030

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **EAD8BF1ADAA7B2345311E59CDE7DC7E9**

11/06/2024 - 14:35

Pág. 3 de 3